

CONTRATO 2021107

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 04 DE 2021

CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N° 74 de 2017, con NIT. 901.168.222-9, nombrado mediante Acuerdo No. 052 del 31 de mayo de 2019 y posesionado el día 05 de junio de 2019, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 29 del Acuerdo No. 067 del 12 de diciembre de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Contratar el servicio de transporte terrestre automotor tipo taxi para los funcionarios, con el objeto de promover el desarrollo de las funciones misionales de la IU. Digital.
Oferente cuya propuesta se acepta:	TAX INDIVIDUAL
NIT del Contratista:	800.093.761-7
Valor adjudicado:	\$10.000.000
Tarifa por concepto de administración:	4%
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única hasta el 23 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor del contrato, sin exceder dicha fecha, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP número:	2021-0105
Garantías:	<p>Cumplimiento y Cláusula Penal: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del Servicio: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.</p>

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Supervisora del contrato será la Profesional Especializada de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Flor Eugenia Correa Montaña, compras@iudigital.edu.co

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL – agradece su participación.

Atentamente,



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Medellín, 08 de marzo de 2021

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Gustavo Londoño Cano		08-03-2021
Revisó	Jessica Andrea Agudelo Vélez		08-03-2021
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño		08-03-2021
Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño		08-03-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

1